RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial del Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación de Servicios Postales basado en Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, L3 Paquetería (EB/1-101/24).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Jefatura del Dpto. de Servicios Generales de RTVA y Memoria Justificativa de 11 de abril de 2024 se inicia procedimiento de contratación para la adjudicación del expediente relacionado en el encabezamiento.

SEGUNDO: El procedimiento seguido es el de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los Pliegos de Prescripciones Técnicas para el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, la Instrucción 1/2018 de la D.G. de Patrimonio de Adjudicación y Comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación reguladora de los protocolos internos de contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la Contratación de Servicios Postales por contrato basado en Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales L3 Paquetería (EB/1-101/24) a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E. por un importe (sin IVA) de 10.000,00 € (diez mil euros) y un plazo de ejecución de 1 (un) año a partir del 1 de septiembre de 2024

El expediente se financia con cargo a la partida presupuestaria G/52C/22201/00 01 y documento contable autorizado D CONT 2024 120976787.

SEGUNDO: De conformidad con lo indicado en la instrucción cuarta, punto 4.2 de la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación, este Órgano de Contratación estima como no necesario la formalización de contrato, computándose el plazo de ejecución a partir de 1 de septiembre de 2024.

TERCERO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico